

en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos del mismo, que en cumplimiento del artículo 84 del mismo texto legal y antes de redactar la propuesta de resolución, se le pone de manifiesto el expediente número 32/94, iniciado en virtud del artículo 111, del Reglamento de V.P.O. de 24 de julio de 1968, por deficiencias constructivas en las viviendas sitas en Alcantarilla, calle Numancia, 12, edificio Oasis, amparada por el expediente de construcción número 30-1-0297/87, por plazo de 10 días, con el fin de que proceda a su examen y pueda presentar las alegaciones, documentos o justificantes que estime convenientes, teniendo orden de obras emitida por los Servicios Técnicos de esta Dirección General:

#### ORDEN DE OBRAS

1.º— Deberá proceder a levantar piezas de mármol sueltas o que se mueven en hall de acceso a la edificación y proceder a su colocación, macizado, enrasado con el resto, juntando las mismas, igualando con el resto.

Plazo de ejecución: 10 días.

Murcia, 29 de enero de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

#### 3416 Expediente sancionador número 3/91.

Por el presente se hace saber a Garcicón, S.L., cuyo último domicilio conocido es Murcia, calle Sociedad, 6-1.º, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos del mismo, que no habiendo ejecutado las obras a que se le obligaba en resolución de fecha 17-2-92, recaída en el expediente sancionador número 3/91, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, se le impone una multa coercitiva por importe de 164.000 pesetas, que deberá hacer efectiva en la cuenta número 2043.0002.71.010100063.1 Cajamurcia, en el plazo de quince días (15), advirtiéndole que en caso contrario se procederá a su cobro por la vía de apremio. Igualmente se le advierte que en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta su total ejecución.

Murcia, 26 de enero de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

#### 3417 Expediente sancionador número 124/93.

Por el presente se hace saber a Coresa Promociones, S.A., cuyo último domicilio conocido es Molina de Segura, Murcia, calle Serrerías, 6, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos del mismo, que en el expediente por deficiencias constructivas en V.P.O. con el número 124/93, en conformidad con el artículo 111 del Reglamento de V.P.O. de 24 de julio de 1968, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Ordenación del

Territorio y Vivienda, la obligación de ejecutar en la vivienda sita en Molina de Segura, calle Luz, 37, amparada por el expediente de construcción n.º 30-1-0596/86, la siguiente orden de obras en el plazo de 30 días:

#### ORDEN DE OBRAS

1.º— Sustituir pavimento cerámico fisurado y abombado y efectuar correcto junteado del mismo.

Transcurrido el plazo fijado para la ejecución de las obras sin que ésta se hubiera realizado, se procederá por la Administración a su ejecución forzosa imponiendo las multas coercitivas necesarias en virtud de los artículos 99 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, Ley 32/1976 y Real Decreto-Ley 31/1978.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, y computándose de fecha a fecha de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 29 de enero de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

#### 3418 Expediente sancionador número 73/92.

Por el presente se hace saber a Pedro Castejón, S.A., cuyo último domicilio conocido es San Javier-Murcia, Ctra. de La Unión, s/n., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos del mismo, que no habiendo ejecutado las obras a que se le obligaba en resolución de fecha 12-1-93, recaída en el expediente sancionador número 73/92, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, se le impone con fecha 10/10/95 una multa coercitiva por importe de 160.000 pesetas, que deberá hacer efectiva en la cuenta número 2043.0002.71.010100063.1 Cajamurcia, en el plazo de quince días (15), advirtiéndole que en caso contrario se procederá a su cobro por la vía de apremio. Igualmente se le advierte que en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta su total ejecución.

Murcia, 26 de enero de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

#### 3419 Expediente sancionador número 158/91.

Por el presente se hace saber a Proyteco, S.A., cuyo último domicilio conocido es Murcia, Plaza de Cetina, 6, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos del mismo, que no habiendo ejecutado las obras a que se le obligaba en resolución de fecha 12-1-94, recaída en el expediente sancionador número 158/91, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 31/

1978, de 31 de octubre, se le impone con fecha 9/10/95 una multa coercitiva por importe de 95.000 pesetas, que deberá hacer efectiva en la cuenta número 2043.0002.71.010100063.1 Cajamurcia, en el plazo de quince días (15), advirtiéndole que en caso contrario se procederá a su cobro por la vía de apremio. Igualmente se le advierte que en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta su total ejecución.

Murcia, 26 de enero de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

### 3420 Expediente sancionador número 190/92.

Por el presente se hace saber a Construcciones García, S.A., cuyo último domicilio conocido es Murcia, calle Marcos Redondo, 1, edificio Conver, entresuelo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos del mismo, que no habiendo ejecutado las obras a que se le obligaba en resolución de fecha 7-4-95, recaída en el expediente sancionador número 190/92, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, se le impone con fecha 8/11/95 una multa coercitiva por importe de 100.000 pesetas, que deberá hacer efectiva en la cuenta número 2043.0002.71.010100063.1 Cajamurcia, en el plazo de quince días (15), advirtiéndole que en caso contrario se procederá a su cobro por la vía de apremio. Igualmente se le advierte que en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta su total ejecución.

Murcia, 26 de enero de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

### 3421 Expediente sancionador número 196/91.

Por el presente se hace saber a Edipra, S.A., cuyo último domicilio conocido es Murcia, Ronda Norte, 3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos del mismo, que no habiendo ejecutado las obras a que se le obligaba en resolución de fecha 2-2-94, recaída en el expediente sancionador número 169/91, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, se le impone con fecha 9/10/95 una multa coercitiva por importe de 180.000 pesetas, que deberá hacer efectiva en la cuenta número 2043.0002.71.010100063.1 Cajamurcia, en el plazo de quince días (15), advirtiéndole que en caso contrario se procederá a su cobro por la vía de apremio. Igualmente se le advierte que en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta su total ejecución.

Murcia, 26 de enero de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

### 3422 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 412/95.— Construcción de vivienda en Carril del Tordillo, Era Alta, Murcia. Promovido por don Pedro Vivancos López.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 22 de febrero de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

### Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud

### 3333 ANUNCIO de contratación por el sistema de procedimiento abierto por concurso.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación por el sistema de procedimiento abierto por concurso:

**Objeto del contrato:** Servicio de lavandería del Hospital General Universitario.

**Presupuesto:** 20.000.000 de pesetas, anual, I.V.A. incluido.

**Garantía:** Provisional: 400.000 pesetas.  
Definitiva: 800.000 pesetas.

**Lugar de información:** En la Sección de Contratación del Servicio Murciano de Salud, sita en Ronda de Levante, 11, 4.ª planta, Murcia, donde se encuentran a disposición de las personas interesadas los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas.

**Lugar y plazo de presentación de ofertas:** En el Registro General del Servicio Murciano de Salud (Ronda de Levante, 11, planta baja, Murcia), en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente hábil, en caso de que éste sea sábado.

**Apertura de pliegos:** En las dependencias del Servicio Murciano de Salud y a las 13 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se ampliará en cinco días hábiles más.